



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
DEPORTES: Ref: LEAT/lls
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 1575/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“DECRETO

*Visto el expediente administrativo núm. 4/2017, tramitado para la concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía en el ejercicio 2017, con Bases publicadas en el B.O.P núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016 y Convocatoria publicada en el B.O.P. número 48, viernes 21 de abril de 2017, para la justificación de la subvención concedida a la entidad **Club Deportivo UAVA**, expediente **B. 16.4/2017**.*

Visto el Informe suscrito por la Jefa de Servicio Accidental de Subvenciones, de fecha 15 de febrero de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*“Visto el expediente nº B.16.4/2017 de justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2017 a la entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** con NIF **G35427145** por importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.683,57 €)**.*

*Vista la instancia presentada por la entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** con registro de entrada nº 1977 de fecha 19/01/2018, mediante la cual se presenta, en tiempo y forma, la documentación justificativa relativa a la subvención concedida.*

*Que a medio del presente escrito y vistos los antecedentes obrantes en esta Dependencia, en lo que a este procedimiento de justificación corresponde, **INFORMO:***

***Primero.-** Por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó la **convocatoria** de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2017, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con las Bases reguladoras publicadas en el B.O.P núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016.*

***Segundo-** Por Decreto de Alcaldía núm. 5480/2017, de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó resolver provisionalmente el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas, correspondiente al ejercicio 2017, y entre ellas, a la **CLUB DEPORTIVO UAVA** con NIF **G35427145** por importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.683,57 €)**.*

***Tercero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 5959/2017, de fecha 27 de julio de 2017, se acuerda resolver definitivamente el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas correspondiente al ejercicio 2017.*

***Cuarto.-** Por Decreto de Alcaldía nº 6133/2017 de 03 de agosto de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que han sido aceptadas, por resolución definitiva, la concesión de la subvenciones a entidades deportivas.*

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal de fecha 12 de febrero de 2018, con el siguiente tenor literal:

"Visto el Expediente administrativo tramitado en relación a las subvenciones concedidas a las Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio 2017 (Expediente Administrativo 04/2017)-Bases publicadas en el B.O.P núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016 y Convocatoria publicada en el B.O.P. número 48, viernes 21 de abril de 2017, en concreto en relación al procedimiento de justificación de la Subvención concedida en relación al expediente **B.16.4/2017** se emite el siguiente informe al que son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Base Primera de las Bases Reguladoras del Procedimiento de Concesión de Subvenciones a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, las mismas se conceden: "para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva. A tal efecto, sólo se podrá financiar aquellos gastos que hayan sido realizados durante el año a que corresponda cada convocatoria de las subvenciones reguladas por las presentes Bases, y según modalidad A, B y C."

Segundo.- Por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó la convocatoria de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2017, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con las Bases reguladoras publicadas en el B.O.P núm. 72, miércoles 15 de junio de 2016.

Asimismo en dicho Decreto se establece que los importes correspondientes a las subvenciones que se convoca para el ejercicio 2017 asciende a la cantidad de:

- Aplicación presupuestaria **3410-4800000**, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS, (267.000,00€)**, se aplica de la siguiente forma:
 - Modalidad B: un total de 118.000,00€
 - Modalidad C: un total de 149.000,00€
- Aplicación presupuestaria **3410-4800002 SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por importe de **TREINTA MIL EUROS, (30.000,00€)**, se aplica a la **Modalidad A**.

Dicha Convocatoria se publica en el B.O.P núm. 48, viernes 21 de abril de 2017:

Tercero.- Emitido Propuesta de Resolución por la Jefa de Servicio de Subvenciones de fecha 28 de junio de 2017 y fiscalizado favorablemente por la Interventora de fecha 03 de julio de 2017, mediante Decreto núm. 5480/2017, de fecha 06 de julio de 2017 se acuerda resolver provisionalmente el procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2017, destinadas a las Entidades Deportivas cuya convocatoria fue aprobada por Decreto Alcaldía núm. 2391/2017 de fecha 11 de abril de 2017, y, en consecuencia, conceder a las entidades que en dicha resolución se relacionan las subvenciones cuyos importes se indican de conformidad con la propuesta de resolución y en lo que a este procedimiento de justificación corresponde. Modalidad C, entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** con NIF **G35427145** por importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.683,57 €)**.

Cuarto.- Emitido Propuesta de Resolución por la Jefa de Servicio de Subvenciones de fecha 25 de julio de 2017 y fiscalizado favorablemente por la Interventora de fecha 25 de julio de 2017 mediante Decreto núm. 5959/2017, de fecha 27 de julio de 2017 se acuerda resolver definitivamente el procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2017.

Quinto.- Aceptadas las subvenciones concedidas y una vez emitido informe propuesta favorable por la Jefa de Servicio de Subvenciones de 01 de agosto de 2017 y constando informe de fiscalización previa de fecha 01 de agosto de 2017, mediante Decreto nº 6133/2017 de 03 de agosto de 2017 se acordó proceder al reconocimiento de la obligación toda vez que ha sido concedida la subvención.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
DEPORTES: Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Sexto.- Que la Base Undécima de las citadas Bases Reguladoras establecen la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto a este último, el plazo para proceder a la justificación finaliza el 31 de enero de 2018.

*Séptimo.- Que con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 1977 de fecha 19/01/2018 por la entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** presentó la documentación justificativa relativa a la subvención concedida al mismo en el expediente de referencia de acuerdo con la referida Base Undécima.*

Octavo.- Que, se aportó la documentación teniendo en cuenta lo establecido en las Base Cuarta de las referidas Bases Reguladoras en las que, se señalan los gastos subvencionables y los no subvencionables.

Noveno.- Que se ha acreditado el haber dado publicidad a la financiación del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la Base Décima, apartado X, publicitando el logotipo y anagrama institucional del Ayuntamiento de Santa Lucía en la equipación y cartel.

A dichos hechos le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES

I.- Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Capítulo II relativo a la justificación de las subvenciones del Título II relativo al procedimiento de gestión y justificación de subvenciones del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

II.- Visto lo dispuesto en la Base Undécima de las citadas Bases Reguladoras establecen la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación.

*Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la instancia y documentación presentada por el representante legal de la entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** con NIF **G35427145** como justificación de la subvención concedida se corresponde con el proyecto presentado y que dicha documentación se ha presentado en tiempo y forma, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención concedida de conformidad a las condiciones del otorgamiento.*

Santa Lucía, a 12 de febrero de 2018.

*Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal
(Decreto de Alcaldía nº 6010/2016 de 13 de septiembre de 2016)*

Fdo: Antonio Guedes Guedes."

Vista la documentación para la justificación de la subvención, y que la memoria explicativa de las actividades realizadas se corresponde con el proyecto presentado.

En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** con NIF **G35427145** por un importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.683,57 €)** del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, que por Decreto de Alcaldía núm. 5959/2017, de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó la resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas, para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva, en las distintas Modalidades, A, B y C, correspondiente al ejercicio 2017, cuyas facturas son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	33.165,00 €		
		17.725,00 €	
Ayto.	17.683,57 €		

Instituto Insular Deportes	15.440,00 €		
Recursos propios	41,43 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
16/11/2017	REC-002-0235	Real Federación Española de Atletismo, 1635 (Cabildo 1166+ Ayto. 469)	469,00 €
18/07/2017	REC-005-0008	Federación Canaria de Atletismo	3.045,00 €
28/02/2017	REC-007-0102	Real Federación Española de Atletismo	50,00 €
31/05/2017	REC-010-0071	Real Federación Española de Atletismo	83,00 €
26/12/2017	REC-004-0072	Real Federación Española de Atletismo	63,00 €
16/08/2017	232/17	Damasi S.C.P.	3.210,00 €
03/03/2017	17000776	Sanle Suministros Deportivos S.L.	1.230,00 €
17/04/2017	006161	Jualpin Sport S.L.	750,00 €
16/11/2017	02LP2017001	Cristo José Rodríguez Pérez	2.298,88 €
15/03/2017	17000922	Sanle Suministros Deportivos S.L.	130,00 €
03/03/2017	1700100	Seriestilo S.L.	310,00 €
22/05/2017	000754	Imprenta Vecindario Lecarez S.L.	214,00 €
11/09/2017	000840	Imprenta Vecindario Lecarez S.L.	90,95 €
02/03/2017	121573-1	Copysteria Cervantes Lecarez S.L.	27,00 €
05/07/2017	05/07-17-0	Club Atletismo Tenerife CajaCanarias	1.695,18 €
31/10/2017	Nómina	Marta Cabrera Nuez	1.250,90 €
30/10/2017	Nómina	Rubén Unai Noda de la Nuez	914,33 €
30/11/2017	Nómina	Marta Cabrera Nuez	1.250,90 €
30/11/2017	Nómina	Rubén Unai Noda de la Nuez	914,33 €
		Total Ayuntamiento de Santa Lucía	17.996,47 €
		Total Cabildo	15.440,00 €
		Total proyecto subvencionado	33.436,47 €
	Diferencia		271,47 €

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Santa Lucía, a 15 de febrero de 2018.

La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones.

(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)

Fdo.: Lara E. Álvarez Torres."

Visto el informe, emitido por la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2018, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente de la justificación de la subvención nº B. 16.4/2017, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

Solicitante: **SERVICIO DE SUBVENCIONES**

Fiscalización: **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN- PAGO ANTICIPADO**

Visto el Informe- Propuesta de la Sra. Jefa Acctal. de Subvenciones, de fecha 15/02/2018, recibido en Intervención en fecha 16/02/2018, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
DEPORTES: Ref: LEAT/11s
Asunto: justificación de la subvención

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

INFORME

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Nº expediente:	4/2017 (B.16.4/2017)
Denominación:	SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS- CLUB DEPORTIVO UAVA
Objeto de la subvención:	EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL RELATIVOS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA. A TAL EFECTO, SÓLO SE PODRÁ FINANCIAR AQUELLOS GASTOS QUE HAYAN SIDO REALIZADOS DURANTE EL AÑO A QUE CORRESPONDA CADA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS POR LAS PRESENTES BASES, Y SEGÚN MODALIDAD A, B Y C
Beneficiarios:	LAS ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON DOMICILIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA QUE FIGUREN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES ESPECÍFICAS
Procedimiento de concesión:	ORDINARIO- CONCURRENCIA COMPETITIVA
Ejercicio presupuestario:	2017
Aplicación presupuestaria:	3410-4800000- SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS
Importe total de la partida presupuestaria:	149.000,00 € (MODALIDAD C)
Bases específicas:	BOP Nº 72, DE 15/06/2016
Convocatoria:	BOP Nº 48, DE 21/04/2017
Resolución provisional del procedimiento de concesión:	DECRETO DE ALCALDÍA 5480/2017, DE 06/07/2017
Resolución definitiva del procedimiento de concesión:	DECRETO DE ALCALDÍA 5959/2017, DE 27/07/2017
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO UAVA
NIF:	G-35427145
Importe concedido al beneficiario:	17.683,57 €
Reconocimiento de la obligación:	DECRETO DE ALCALDÍA 6133/2017, DE 03/08/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. BASE UNDÉCIMA DE LAS BASES ESPECÍFICAS (BOP Nº 72, DE 15/06/2016). JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
<u>La actividad se ha realizado desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año de la convocatoria.</u>	Si	
<u>Se justifica el gasto dentro de plazo (el plazo finaliza el 31 de enero del año siguiente al de la Convocatoria).</u>	Si	(Reg. Entrada nº 1.977. de fecha 19/01/2018)
Consta Memoria explicativa de las actividades realizadas conforme al proyecto para el que se solicitó financiación y en la que consten documentación gráfica que acredite la publicidad realizada por el beneficiario dado el carácter público de la financiación objeto de subvención (fotografías, carteles, dipticos, pancartas, información editada y/o publicaciones de los medios de comunicación). ANEXO IX.	Si	Se adjunta documentación gráfica
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar que la ayuda concedida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida así como que las facturas que se presentan corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención. Modelo normalizado ANEXO VIII.	Si	
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar si se han recibido o no otras aportaciones, ayudas o	Si	Ha recibido otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma

subvenciones para la misma finalidad, la suma de éstas no superan el coste de la actividad. Modelo Normalizado ANEXO VIII.		finalidad, sin que la misma supere el coste de la actividad.
Consta Relación de justificante de gasto según modelo normalizado Anexo al que se unirán las facturas originales . Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos del pago que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria (copia de transferencias bancarias, resguardo de pagos con tarjetas, copia de cheques nominativos, extractos bancarios, "recibí en metálico", etc.).	Si	Se adjunta facturas justificativas que cumplen los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación con sus correspondientes justificantes de pago. En el caso de justificar el pago de las licencias federativas, se aportan facturas emitidas por la Federación correspondiente (letra f. de la Base Undécima, de las Bases Específicas).

OTROS EXTREMOS COMPROBADOS.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal.	Si	Informe de fecha 12/02/2018.
Consta Informe propuesta favorable a la aprobación de la justificación presentada por el beneficiario referido, en el que consta relación de facturas, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones.	Si	Informe de fecha 15/02/2018

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** los documentos y/o extremos comprobados, por lo que a la Fiscalización Limitada Previa se refiere.

En Santa Lucía, a 14 de marzo de 2018.

La Técnico de Intervención
(P.D. nº 8071/2017, de 22-11-2017)
Inmaculada del Pino Suárez

La Interventora
Noemi Naya Orgeira

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la entidad **CLUB DEPORTIVO UAVA** con NIF **G35427145** por un importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.683,57 €)** del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, que por Decreto de Alcaldía núm. 5959/2017, de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó la resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas, para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva, en las distintas Modalidades, A, B y C, correspondiente al ejercicio 2017, cuyas facturas son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	33.165,00 €		
			17.725,00 €
Ayto.	17.683,57 €		
Instituto Insular Deportes	15.440,00 €		
Recursos propios	41,43 €		
FECHA	FACTURA	EMPRESA	IMPORTE
16/11/2017	REC-002-0235	Real Federación Española de Atletismo. 1635 (Cabildo 1166+ Ayto. 469)	469,00 €

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SERVICIO DE SUBVENCIONES
DEPORTES: Ref: LEAT/Is

Asunto: justificación de la subvención

18/07/2017	REC-005-0008	Federación Canaria de Atletismo	3.045,00 €
28/02/2017	REC-007-0102	Real Federación Española de Atletismo	50,00 €
31/05/2017	REC-010-0071	Real Federación Española de Atletismo	83,00 €
26/12/2017	REC-004-0072	Real Federación Española de Atletismo	63,00 €
16/08/2017	232/17	Damasi S.C.P.	3.210,00 €
03/03/2017	17000776	Sanle Suministros Deportivos S.L.	1.230,00 €
17/04/2017	006161	Jualpin Sport S.L.	750,00 €
16/11/2017	02LP2017001	Cristo José Rodríguez Pérez	2.298,88 €
15/03/2017	17000922	Sanle Suministros Deportivos S.L.	130,00 €
03/03/2017	1700100	Seriestilo S.L.	310,00 €
22/05/2017	000754	Imprenta Vecindario Lecarez S.L.	214,00 €
11/09/2017	000840	Imprenta Vecindario Lecarez S.L.	90,95 €
02/03/2017	121573-1	Copysteria Cervantes Lecarez S.L.	27,00 €
05/07/2017	05/07-17-0	Club Atletismo Tenerife CajaCanarias	1.695,18 €
31/10/2017	Nómina	Marta Cabrera Nuez	1.250,90 €
30/10/2017	Nómina	Rubén Unai Noda de la Nuez	914,33 €
30/11/2017	Nómina	Marta Cabrera Nuez	1.250,90 €
30/11/2017	Nómina	Rubén Unai Noda de la Nuez	914,33 €
		Total Ayuntamiento de Santa Lucía	17.996,47 €
		Total Cabildo	15.440,00 €
		Total proyecto subvencionado	33.436,47 €
	Diferencia		271,47 €

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Santa Lucía, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa

Fdo.: Dunia E. González Vega

La Secretaria General

Fdo.: Marta Garrido Insúa"

Santa Lucía, a 27 de marzo de 2018.



Fdo.: Dunia E. González Vega

